CONTRATO Nº 55 /2016

LCO Nº 01/2016 - ID Nº 310.280

"SERVICIO DE AGASAJOS"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC Nº 80014036-2**, representada por la **Ing. Mirian Teresita Palacios**, en carácter de **Presidenta del Directorio**, según Decreto Nº 5120/2016 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, con **RUC N° 80022202-4**, domiciliada en la casa de la calle Avda. Luis María Argaña y Bruno Guggiari, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, Teléfonos N° 900.001 – 904.671 – 900.934, representada para este acto por la **Sra. Claudia María Kent de Escobar**, con Cédula de Identidad Nº 935.342, en carácter de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la prestación de **Servicio de Agasajos**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401
Asunción - Paraguay

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP Nº 113/2016**, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	280	30	1	99	250.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 310.280.**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "Servicio de Agasajos"** convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), según **Resolución Directorio Nº 1460/2016**, la adjudicación fue realizada por **Resolución Directorio Nº 2094/2016.**

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario Gs. (IVA Incluido)
SERVICIO DE CATERING						
1	90101603-027	Provisión de Asado (por persona a partir de 600 gramos)	Unidad	1	Unidad	69.000
2	90101603-032	Provisión de embutido (por persona a partir de 150 gramos)	Unidad	1	Unidad	24.000
3	90101603-026	Provisión de ensaladas (por persona a partir de 150 gramos).	Unidad	1	Unidad	17.000
4	90101603-005	Servicio de festival de pastas (por persona a partir de 600 gramos)	Unidad	1	Unidad	43.000
5	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente (por persona a partir de 600 gramos)	Unidad	1	Unidad	84.000
6	90101603-016	Provisión de Hielo en cubo (2.8 a 3 kilogramos)	Unidad	1	bolsa	11.000
7	90101603-016	Provisión de Hielo en Cubo (20 kilogramos)	Unidad	1	bolsa	31.000
PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS, DULCES, TORTAS, Y CHIPITAS						
8	90101603-003	Provisión de bocaditos salados (paquete de 100 unidades)	Unidad	1	Paquete	240.000

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

9	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces (por kilo)	kilo	1	Unidad	70.000
10	90101603-011	Provisión de postres (por persona a partir de 200 gramos)	Unidad	1	Unidad	18.000
11	90101603-007	Provisión de Torta (por kilo)	kilo	1	unidad	65.000
12	90101603-028	Provisión de chipas (paquete de 1 kilo)	Kilo	1	Unidad	46.000
PROVISIÓN DE BEBIDAS						
13	90101603-006	Provisión de Bebidas varias: Gaseosa de 350 ml en envase de vidrio	Unidad	1	Unidad	6.000
14	90101603-006	Provisión de Bebidas varias: Gaseosa de 500 ml en envase de plástico.	Unidad	1	Unidad	7.000
15	90101603-006	Provisión de Bebidas varias: Gaseosa light de 500 ml en envase de plástico,	Unidad	1	Unidad	7.000
16	90101603-006	Provisión de Bebidas varias: Gaseosa de 2 litros y ¼ descartables.	Unidad	1	Unidad	13.000
17	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas; botellas de agua sin gas 500 ml	Unidad	1	Unidad	4.500
18	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas; botellas de agua con gas 500 ml	Unidad	1	Unidad	4.500
19	90101603-023	Provisión de Café con Leche (termo de 1 litro)	Litro	1	Unidad	22.000
20	90101603-019	Provisión de Cocido con Leche (termo de 1 litro)	Litro	1	Unidad	19.000
21	90101603-006	Provisión de Bebidas varias: Agua tónica 500 ml en envase de plástico,	Unidad	1	Unidad	6.600
22	90101603-006	Provisión de Bebidas varias: Jugo natural de Frutas (por litro)	Litro	1	Unidad	21.000
SERVICIO DE GESTIÓN DE EVENTOS						
23	90151802-019	Servicio de Mozo (jornada de 6 horas)	Unidad	1	Evento	122.600
24	90151802-044	Servicio de Asador (jornada de 6 horas)	Unidad	1	Evento	43.167
25	90151802-062	Servicio de Cantinero (jornada de 6 horas)	Unidad	1	Evento	23.334
26	90151802-031	Servicio de retirada	Unidad	1	Evento	7.000
27	90151802-048	Provisión de centro de mesa; con flores variadas a elección con caída y sin caída (opcional moños o velas)	Unidad	1	Evento	81.000

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

28	90151802-031	Servicio de montaje y desmontaje p/ evento (servicio 6 horas)	Unidad	1	Evento	24.034
SERVICIO DE ALQUILER DE VAJILLERÍA Y OTROS						
29	90151802-020	Provisión de tablón con mantel y cubre mantel	Unidad	1	Evento	70.000
30	90151802-021	Provisión de mesa de 1.40 m con mantel y cubre mantel	Unidad	1	Evento	60.000
31	90151802-006	Provisión de silla plásticas resistentes	Unidad	1	Evento	1.800
32	90151802-006	Provisión de silla tapizadas con forro	Unidad	1	Evento	5.400
33	90151802-015	Provisión de cubiertos: Platos para mesa	Unidad	1	Evento	2.800
34	90151802-015	Provisión de cubiertos: Platos para postre y pan	Unidad	1	Evento	2.800
35	90151802-010	Provisión de cubiertos: Cuchillos y Tenedores de acero inoxidable p/ mesa	Unidad	1	Evento	4.000
36	90151802-003	Provisión de Cubiertos: Juego de cubiertos para trinchar	Unidad	1	Evento	4.800
37	90151802-010	Provisión de cubiertos: Cucharitas y tenedores para postre de acero inoxidable	Unidad	1	Evento	3.200
38	90151802-025	Provisión de cubiertos: Saleros	Unidad	1	Evento	3.200
39	90151802-011	Provisión de vasos: Vasos de vidrios	Unidad	1	Evento	2.500
40	90151802-012	Provisión de copas para agua	Unidad	1	Evento	2.500
41	90151802-012	Provisión de copas para bebidas varias	Unidad	1	Evento	2.500
42	90151802-004	Provisión de servilletas de tela	Unidad	1	Evento	2.000
43	90151802-023	Provisión de tachos	Unidad	1	Evento	7.600
44	90151802-018	Provisión de champañeras o hieleras	Unidad	1	Evento	7.600
45	90151802-007	Provisión de Bandejas y fuentes	Unidad	1	Evento	5.000
46	90151802-024	Provisión de parrillas para mesa	Unidad	1	Evento	6.500
47	90151802-004	Provisión de Servilletas de papel (Paquete de 50 unidades)	Unidad	1	Paquete	7.500
48	90151802-002	Provisión de Toldos (6 metros x 6 metros)	Unidad	1	Evento	259.875
CORONA DE FLORES PARA CONDOLENCIAS						

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

49	90151802-048	Provisión de arreglos florales para condolencias (Tipo 1)	Unidad	1	Evento	276.500
50	90151802-048	Provisión de arreglos florales para condolencias (Tipo 2)	Unidad	1	Evento	385.000
51	90151802-048	Provisión de arreglos florales para centros de mesa (Tipo 3)	Unidad	1	Evento	180.000
					Precio Total Gs. (IVA Incluido)	**2.432.810**

Monto Mínimo:	**Gs. 250.000.000.**
Monto Máximo:	**Gs. 500.000.000.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA Incluido** y el monto máximo es de **Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR:

Banco: REGIONAL S.A.E.C.A.

Nº de Cuenta Corriente: 7020409

El pago de suministro será efectuado servicio prestado, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, Nota de Remisión o el Acta de Recepción correspondiente, Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente, Resumen de los servicios del mes y el saldo obrante para cotejar con los datos de la Contratante y copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente con los documentos establecidos en el párrafo anterior, luego de realizados los procedimientos internos de control.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

Los precios citados estarán sujetos a reajustes conforme a las CEC, según se detalla:

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:

Pr = P x (IPC1/ IPC0)

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

CLAUSULA SEXTA: MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Art. 36° del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con vigencia de **12 (doce) meses**, contados a partir su suscripción.

La vigencia del Contrato para el Ejercicio Fiscal 2017 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El PROVEEDOR deberá entregar los servicios contratados, teniendo en cuenta los plazos de entrega, cualquier anticipo en el plazo de la entrega, no modificará las condiciones de este Contrato, en lo referente al plazo y cantidad de entrega de los mismos.

El suministro deberá ser entregado de acuerdo a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos, Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Unidad de Protocolo**, quien tendrá a su cargo la realización de los pedidos, así como llevar el detalle de los montos de los servicios realizados, y la correcta ejecución del Contrato.

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) días calendarios** siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del contrato.

La Vigencia de la Garantía deberá exceder en **30 (treinta) días** a la vigencia del Contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será liberada y devuelta al PROVEEDOR a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud por escrito del mismo, una vez vencido el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el PROVEEDOR ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será de **0,5% (cero coma cinco por ciento)** del valor del servicio en demora, por cada día de atraso en la entrega de los mismos.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente

CONATEL
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4 7

sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de diciembre de 2016.

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

CLAUDIA MARÍA KENT DE ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTA
CONATEL

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4